ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00005

Fecha de Emisión : 03/02/2017

Entidad	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**318.962**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 209/2016**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS			
Proveedor:	**FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CARDENA**		**811001-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-002	Baterías 75 Amp. X 12 Volt	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	36	380.000	13.680.000
2	26111703-004	Baterías 110 Amp. X 12 Volt	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	92	600.000	55.200.000
3	26111703-004	Baterías 160 Amp. X 12 Volt	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	26	850.000	22.100.000
4	26111703-001	Baterías 9 Amp. X 12 Volt	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	180.000	900.000
							TOTAL OFERTADO		**91.880.000**

El monto de la presente contratación asciende a un total de Gs. 91.880.000 (Noventa y un millones, ochocientos ochenta y ocho mil guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :8 (OCHO) días hábiles a partir de la recepción de la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra y EE.UU. De 08:00 a 15:00 Hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y

Anticipo	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	527	340	30	1	0	140.100.000
							Total:	140.100.000	

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

Ferretería PERGAL Av. Fernando de la Mora 1200 c/ Bartolome de las Casas Tel. 651.959 FIRMA PROVEEDOR	15/02/2017 Fecha de Recepción del Proveedor	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Asunción